



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 09.07.2009**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

DON VICENTE ENRIQUE NIETO TORRES

Concejales

*DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ
DON JESÚS CASAS VILLANUEVA
DON ÁNGEL VILLAJOS VILLANUEVA
DOÑA MARÍA DEL EGIDO VILLANUEVA DE LA CRUZ
DON JUAN ÁNGEL BUSTOS RAMOS
DON JOSÉ LUÍS ROLDÁN RECUERO
DOÑA MARÍA TERESA CARMEN ARELLANO RAMOS
DON MIGUEL ÁNGEL VILLANUEVA ROLDÁN
DON JUAN MANUEL NIETO VILAFRANCA
DOÑA JULIA VILLAREJO HERNANDO
DON ÁNGEL TOLEDO ANGULO
DON JUAN CARLOS PALOMINO REGIDOR*

Secretario-Acctal.,

DON ALEJANDRO MEDRANO VILAFRANCA

*En La Puebla de Almoradiel a **nueve de Abril de dos mil nueve**, siendo las **veinte horas y cuarenta minutos**, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores relacionados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. VICENTE ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario-acctal. el funcionario D. ALEJANDRO MEDRANO VILAFRANCA .*

Punto del orden del día número uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de Abril de 2009, por unanimidad de los doce concejales presentes en este momento. Quedando pendiente de aprobación el acta de la sesión del día 12.05.09.

Punto del orden del día número dos. Creación de nueva ordenanza fiscal reguladora de la licencia de primera ocupación.

En este momento de la sesión y siendo las 20,45 h. se incorpora el concejal don JESUS CASAS VILLANUEVA.

Por parte del sr. Alcalde se lee el dictamen de la comisión informativa de Hacienda de fecha 07.07.09.

Por el señor Villanueva (GP) se manifiesta que no cree que sea el momento idóneo para la creación de una nueva ordenanza, considerando la tasa excesiva, podría ser la mitad, y que por eso su Grupo se abstendrá.

El señor Villajos (PSOE) manifiesta que se trata de una tasa, y por lo tanto debe cubrir el servicio (solicitud, registro, informe técnico, etc.) y que las bajas debe ser en los impuestos.

El señor Toledo (GP) pregunta si es el mismo técnico redactor del proyecto.

El señor Casas (PSOE) le contesta diciendo que no, el informe de solicitud de licencia de primera ocupación le corresponde al técnico municipal.

Por su parte, el señor Bustos (IU) manifiesta que la creación de esta Ordenanza es otro gasto, además de la licencia, ocupación, etc.; no obstante, por motivos legales su grupo votara a favor.

Sin más intervenciones con el voto favorable de los **SIETE (7)** Concejales de los grupos políticos municipales Socialista e Izquierda Unida, y la abstención de los **SEIS (6)** Concejales del grupo municipal Popular, se adopta el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Crear la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por “licencia de primera ocupación”.

Segundo. Se publicará el preceptivo anuncio en el B.O.P., a efectos de proceder a dar cumplimiento al trámite de información pública, previsto en el Real Decreto legislativo 2/2004.

Tercero. Si no existieran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Punto del orden del día número tres. Modificación Ordenanza Fiscal núm. 24. Escuela de Música.

Da lectura el señor Alcalde al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 07/07/ 2009.

El señor Villanueva (GP) pregunta que hay sobre las clases para personas con discapacidad.

La señora Fernández (PSOE) contesta que hay diversidad de casos, y se esta estudiando que las clases sean gratuitas o paguen una cantidad simbólica.

El señor Villajos (PSOE) manifiesta que en el futuro se estudiará la posibilidad de crear una ordenanza para beneficiar a los discapacitados en el pago de tasas no solo para la Escuela de Música, sino para otros servicios que presta el Ayuntamiento.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

Primero. Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 24, “tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Música”, añadiendo a la vigente tarifa, lo siguiente:

Tres asignatura (solfeo y dos instrumentos)	60 €/mes.
Sólo agrupación musical	12 €/mes.

Segundo. Se publicará el preceptivo anuncio en el B.O.P., a efectos de proceder a dar cumplimiento al trámite de información pública, previsto en el Real Decreto legislativo 2/2004.

Tercero. Si no existieran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Punto del orden del día número cuatro. Resolución contrato arrendamiento fincas rústicas a don Angel Bustos Pérez.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 07/07/2009.

Los señores Villajos (PSOE), Villanueva (GP) y Bustos (IU), manifiestan que visto el expediente y el informe del Sr. Secretario, votarán a favor de la resolución del contrato.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Resolver el contrato por el que se adjudicaba a **don Ángel Bustos Pérez**, varias parcelas de naturaleza rústica (23,0340 Has.), para que las mismas vuelvan a su estado anterior.

Segundo.- Se publicará el preceptivo anuncio en el B.O.P., a efectos de proceder a dar cumplimiento a la legislación vigente.

Tercero.- Notificar este Acuerdo al interesado.

Punto del orden del día número cinco. Imposición y ordenación de contribuciones especiales. Urbanización U.E. 11.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para aplicación e imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la U.E. 11, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de 07.07.09.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales presentes pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se adopta, inicialmente, acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 11, con el siguiente detalle:

Importe de la actuación	509.339,57 €
Aportación beneficiarios	100 %
M2. de la actuación	26.861,89
A pagar por m2	18,96 €
M.l. c/ Miguel Esteban	267,20
A pagar por m.l. de fachada	115,08 €

Segundo.- Se procede a exponer el expediente de imposición y ordenación durante el período de treinta días, así como remitir el

anuncio correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia. Durante el plazo reseñado los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido el plazo señalado, el acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario, si no existen reclamaciones.

Cuarto.- Se aprueba el padrón de sujetos pasivos elaborado por los servicios técnicos municipales. Se girarán desde Secretaría las correspondientes liquidaciones provisionales.

Punto del orden del día número seis. Imposición y ordenación de contribuciones especiales. Pavimentación P.P. 2009.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para aplicación e imposición de contribuciones especiales por obras de Pavimentación de las calles Colón, Virgen del Pilar, La Fuente y Los Cazadores, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial para el actual ejercicio 2009; así como, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de 07.07.09.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales presentes pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se adopta, inicialmente, acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de Pavimentación de las calles Colón, Virgen del Pilar, La Fuente y Los Cazadores, con el siguiente detalle:

Importe de la actuación	258.034,11 €
Aportación de la Diputación	122.127,00 €
Aportación Municipal	135.907,11 €
Contribuc. Especiales (90%)	122.316,40 €
Criterio de reparto	m.l.
Número total de metros lineales ...	1.062,85
A pagar por m.l. de fachada	115,08 €

Segundo.- Se procede a exponer el expediente de imposición y ordenación durante el período de treinta días, así como remitir el anuncio correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia. Durante el plazo reseñado los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido el plazo señalado, el acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario, si no existen reclamaciones.

Cuarto.- Se aprueba el padrón de sujetos pasivos elaborado por los servicios técnicos municipales. Se girarán desde Secretaría las correspondientes liquidaciones provisionales.

Punto del orden del día número siete. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de Pavimentación de la calle San Juan.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para aplicación e imposición de contribuciones especiales por obras de repavimentación de la calle San Juan, así como, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de 07.07.09.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales presentes pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se adopta, inicialmente, acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de repavimentación de la calle San Juan, con el siguiente detalle:

Importe de la actuación	56.969,58 €
Aportac. Junta	17.000,00 €
Aportación municipal	39.969,58
Contribuc. Especiales	90 %
Criterio de reparto	m.l.
Número total de m.l.	402,40
A pagar por m.l. de fachada: 30% .	29,80 €

Segundo.- Se procede a exponer el expediente de imposición y ordenación durante el período de treinta días, así como remitir el anuncio correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia. Durante el plazo reseñado los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido el plazo señalado, el acuerdo se entenderá definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario, si no existen reclamaciones.

Cuarto.- Se aprueba el padrón de sujetos pasivos elaborado por los servicios técnicos municipales. Se girarán desde Secretaría las correspondientes liquidaciones provisionales.

Punto del orden del día número ocho. Moción PSOE sobre Plan de Choque de Castilla-La Mancha.

El Sr. Villajos (PSOE) da lectura de la moción (R.E. núm. 2.937 de 26.06.09) presentada por su Grupo:

“De conformidad con lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 97.3 del Real Decreto 2568/198, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** del Excmo. Ayuntamiento de **LA PUEBLA DE ALMORADIEL** presenta la siguiente **MOCION** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno que celebre, para su debate y aprobación.

**MOCION DE APOYO AL
PLAN DE CHOQUE FRENTE AL DESEMPLEO EN CASTILLA-LA
MANCHA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes, 29 de Mayo de 2009, el Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicaba el Decreto 65/2009 que regula el Plan de Choque por el Empleo.

Tal y como se establece en la introducción del mencionado decreto: "Desde el Gobierno Regional, en el marco de un dialogo abierto con las organizaciones empresariales, sindicales y con otras fuerzas políticas, se ha decidido poner en marcha un gran Pacto por Castilla-La Mancha, destinado a diseñar diversas iniciativas para afrontar la crisis, que den respuesta eficaz y rápida a la actual situación económica. Un Pacto que debe proponer medidas 'capaces de atajar la crisis internacional que nos afecta, estimular una economía ahora muy afectada por la depresión global, por la inhibición de crédito, por la caída de la demanda agregada, y por el desplome de ciertos sectores productivos. Una economía, en cierta forma, paralizada, que no solo pierde empleos a gran velocidad, sino que es incapaz, hoy en día, de generar nuevas ocupaciones para los trabajadores expulsados del mercado de trabajo, y para los nuevos activos. Una economía, en definitiva, que está viviendo un ajuste muy severo, sobre todo, a través del mercado de trabajo.

Un conjunto de medidas y acciones que deben empezar por atender a las personas más directa y dramáticamente afectadas, aquellas que han perdido sus empleos y agotado su cobertura de protección. Así el Gobierno de acuerdo con los agentes sociales promueve un Plan de Choque que se adelanta en la negociación a aquel Gran Pacto por Castilla-La Mancha, para ofrecer una respuesta a aquellos que, en estos momentos, se están viendo más afectados por la crisis, sabiendo que especialmente, golpea más a los pequeños y medianos empresarios, a los trabajadores autónomos y, de forma muy especial, a los trabajadores que, además de perder su empleo, han agotado su prestación por desempleo y, en caso de haberlo percibido, su subsidio por desempleo.

Este Plan de Choque nace avalado por un amplio consenso. Ha sido un espacio de encuentro con los agentes sociales UGT, CCOO, y CECA M, con las cinco Diputaciones de la región, con los Ayuntamientos, y también con el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida.

Cuenta con una inversión total de 50 millones de Euros, de los que 47,5 son

aportados por el Gobierno Regional y 2,5 por las Diputaciones Provinciales y pretende llegar a más de 10.000 trabajadores.

El Plan de Choque es una herramienta excepcional que pretende dar respuesta a la situación excepcional que estamos atravesando.

Surge sin voluntad de permanencia -más allá de la coyuntura actual de crisis-, como un mecanismo de ayuda transitoria, en forma de contrato de trabajo, para las personas desempleadas de la región, que han agotado su prestación o subsidio por desempleo. El Plan pretende llegar también a los trabajadores/as autónomos/as no ocupados, inscritos en una Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, con el requisito de haber agotado la ayuda otorgada por la Dirección General de Trabajo e Inmigración regulada en el Decreto 344/2008, de 18-11-2008, por el que se regulan las subvenciones para el fomento y el desarrollo del trabajo autónomo en Castilla-La Mancha.

El Plan de Choque pretende generar, de mano de los Ayuntamientos, Diputaciones, organismos del Gobierno regional, empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La

Mancha, empleos y salarios reales para los trabajadores que han perdido su empleo y agotado su cobertura de protección y ofrecerles, en su caso, orientación y formación adecuada a sus necesidades, incluidos programas mixtos de formación y empleo. Porque pretende dar respuesta a la situación inmediata que pueden estar viviendo ahora estas personas pero también mejorar sus posibilidades y su posición en el mercado de trabajo en el momento de reactivación económica".

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel la siguiente moción:

ACUERDOS DE MOCIÓN

1.- El Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel apoya el Plan de Choque aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el que se establecen medidas para paliar los efectos ocasionados por el agotamiento de las prestaciones o subsidios de las personas desempleadas, ofreciéndoseles un contrato de trabajo y un salario, así como en su caso, orientación laboral y formación adecuada a sus necesidades.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel se adhiere al Plan de Choque en los términos recogidos en el Decreto 65/2009, con objeto de favorecer la contratación de los desempleados de la localidad que se encuentren en las situaciones previstas en el mencionado decreto.

3.- El Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel se compromete a la difusión del mencionado Plan de Choque entre los desempleados, así como entre las empresas y entidades sin fin de lucro de la localidad.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel insta al conjunto de las organizaciones sociales y políticas de Castilla-La Mancha y de manera expresa a aquellas que aún no lo han hecho, a apoyar el Plan de Choque y velar por el buen desarrollo del mismo para el logro de los objetivos propuestos.

5.- De la presente Moción se dará traslado a:

Presidencia de Gobierno de Castilla-La Mancha.

Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha. Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.

En La Puebla de Almoradiel a 26 de Junio de 2009.

Fdo. Angel Villajos Villanueva

Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel”

El señor Villajos (PSOE) dice que en el pasado mes de Mayo el Presidente de la Junta, Sr. Barreda, propuso hacer un pacto por Castilla-La Mancha para paliar la crisis, reuniéndose sindicatos y demás agentes sociales, para sacar adelante el Plan de Choque, que pretende dar trabajo a desempleados que se han quedado sin paro. El Plan es ambicioso. El Ayuntamiento se ha adherido presentando un proyecto, y recuerdo que en el pacto están representados todos menos el Partido Popular.

Continúa manifestando que los puntos 2 y 3 de la moción ya se han cumplido.

Por su parte el señor Bustos (IU) dice que el punto 1 también se ha cumplido ya, y que desde IU apoyan la moción, porque entienden que toda ayuda a las personas necesitadas es poca.

El señor Villanueva (GP) se extraña de que venga esta moción al Pleno, ya que todo se ha iniciado. Desde que se aprobó este Plan se ha incrementado el paro en mas de 61.000 personas, un 62,40% en la Región; estamos ante la mayor destrucción de autónomos y pymes; el Plan estima contratar a unas 10.000 personas que cumplen unos determinados requisitos, cuando hay 65.000 personas que no reciben ninguna prestación; quedan fuera del Plan los menores de 20 años y los parados de larga duración, antes de 01.01.08. Los organismos públicos que son los que pueden contratar deberían haber tenido más tiempo par adherirse al Plan, para hacer un buen Plan dentro del Plan y evitar la improvisación. En cuanto a las empresas se les exige contratos de carácter indefinido, por lo que esta medida frenará las contrataciones en empresas privadas. Por lo tanto el P.P. propone que se facilite el acceso a los créditos, ajustar los impuestos de las empresas a la caída de su actividad, deducciones de IRPF por alquiler de vivienda habitual, apoyo a los agricultores.

*Sin más intervenciones, con el voto a favor de los **SIETE (7)** Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU, **SEIS (6)** abstenciones de los concejales del G.P., y ningún voto en contra, se adopta el siguiente*

ACUERDO

Primero.- *Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista de apoyo al Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha, en los términos en que aparece redactada.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de Gobierno de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y al Consejo Económico y social de Castilla-La Mancha.*

Punto del orden del día número nueve. Moción IU sobre Plan de Choque de Castilla-La Mancha.

El señor Bustos (IU) da lectura a la moción (R.E. núm. 3.045 de 06.07.09) presentada por su Grupo:

“D. Juan Ángel Bustos Ramos, Concejal/a-Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, al amparo del Art. 97 Y siguientes del RD. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

POR LA REFORMA URGENTE DEL PLAN DE CHOQUE PARA AMPLIAR LOS SECTORES BENEFICIARIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis económica por la que atraviesa Castilla-La Mancha, ha obligado a los poderes públicos a tomar una serie de iniciativas que tratan de paliar la grave situación de desempleo que sufren más de 170.000 ciudadanos de nuestra región. En ese contexto, el Gobierno Regional aprobó el llamado Plan de Choque, que trata de buscar una alternativa de empleo a aquellos desempleados que están agotando sus prestaciones por desempleo o subsidios, que se estima en unos 11.000 parados.

En el contexto temporal en que se aprueba el Plan de Choque (finales de mayo) había en Castilla-La Mancha más de 176.000 personas en situación de desempleo, según las cifras publicadas por la Encuesta de Población Activa (EPA), de las que casi la mitad, en concreto 87.200, se habían incorporado como desempleadas en los últimos doce meses.

Esas 87.200 personas que son las víctimas más directas de la recesión económica, representan la cara más dramática de la situación de crisis que se está sufriendo, sobre todo en los sectores sociales más desfavorecidos y desprotegidos. Según datos de la Consejera de Trabajo, de estas 87.200 personas que se incorporaron al desempleo en el año 2008, 49.600 son trabajadores y trabajadoras que perdieron su puesto de trabajo, mientras que otras 37.500 son nuevos activos que, en el mismo período de tiempo, se incorporaron al mercado de trabajo y no han podido encontrar empleo.

Por otro lado, de esos 176.800 desempleados, más de la mitad, unos 88.000, llevan en paro menos de seis meses y 27.100 personas llevan ya más de un año en el paro y, a medida que pasan los meses en desempleo, éste no sólo se reduce sino que también puede comenzar a agotarse, estas personas se convierten entonces en parados de larga duración y se van desconectando poco a poco del mercado de trabajo.

El objetivo del Plan de Choque por el Empleo, en cuanto al número de beneficiarios, ha sido fijado por el Gobierno regional en unos 10.000 trabajadores/as, aquellos que se incorporaron al paro desde el 1 de enero de 2008 y han agotado sus prestaciones por desempleo sin incorporarse a un nuevo puesto de trabajo.

Sin embargo, un mes después de la entrada en vigor del Decreto 65/2009 que regula dicho Plan de Choque, han sido múltiples las voces que han señalado las insuficiencias de dicho Plan, que está generando confusión tanto entre las Administraciones y empresas, como entre los posibles beneficiarios, ya que, de una

manera inexplicable, deja fuera, por ejemplo a los parados de larga duración, aquellos que se inscribieron en las oficinas de empleo de la región antes del 1 de enero de 2008.

A pesar de la parada estacional del aumento del paro en el mes de junio, dejando en Castilla-La Mancha a 168.442 personas paradas registradas en las oficinas del SEPECAM, hay que señalar y resaltar algunas cifras: Según la EPA (1º trimestre 2009) nuestro índice de paro estaba en el 18,2% (17,4 la media española) y en diciembre del año 2007 en el 11,6%.

Desde esa fecha hasta ahora el número de parados ha aumentado un 140% (de 73.600 a 176.000). A pesar del aumento de trabajadores activos en casi 100.000 en el periodo aludido, el número de afiliados a la Seguridad Social ha descendido en 47.000 trabajadores en alta laboral. Además el número de parados que ha necesitado y percibe una prestación por desempleo ha aumentado en 57.000 (111 % más que en diciembre de 2007).

Respecto a los trabajadores autónomos, señalar dos datos: según la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), en los primeros cinco meses del 2009 se han producido 5.303 bajas de emprendedores y a lo largo del 2008 fueron casi 28.000 profesionales por cuenta propia, un 15% del tejido empresarial de la región, los que se dieron de baja, según datos de la Organización de Profesionales Autónomos (OPA).

Ante este panorama y teniendo en cuenta la redacción y contenido del actual Decreto 65/2009, se excluye a un importante colectivo como el de los autónomos que han cesado su actividad y no se han acogido por distintos motivos a las ayudas del Gobierno regional, los parados con antigüedad anterior al 1 de enero de 2008, nuevos demandantes de empleo provenientes de la economía sumergida o empleadas del hogar, entre otros.

Por todo ello y partiendo de la situación general que aboca al paro a miles de trabajadores que en los últimos años han tenido y tienen contratos temporales (90% del total de contratos suscritos) , lo que implica disponer de cortos periodos de cotización para acceder a las prestaciones por desempleo y que perjudica sobre todo a mujeres, jóvenes e inmigrantes, facilitando o siendo el caldo de cultivo de la aparición de situaciones de exclusión social, marginalidad y desestructuración social y familiar, consideramos que sería conveniente proceder a una reforma urgente de dicho decreto, para mejorar y ampliar los criterios de posibles beneficiarios del mismo.

En base a todo lo expuesto, se solicita al Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

ACUERDA

1º.-Instar a la Consejería de Trabajo y Empleo del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a iniciar los trámites oportunos, de forma urgente, para dar una nueva redacción al Artículo 5, apartado 1, del Decreto 65/2009, de fecha 26/05/2009 (DOCM, 29 de mayo de 2009), quedando de la siguiente forma:

"Artículo 5. Personas Beneficiarias de la Credencial de Empleo. Requisitos y exclusiones.

1. Podrán obtener la Credencial de Empleo quienes se encuentren en una de las siguientes situaciones:

a) Demandantes de empleo no ocupados, que estando en situación legal de desempleo, no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo.

b) Trabajadores Autónomos no ocupados, que hayan cesado en su actividad o empleo y estén inscritos en cualquier Oficina de Empleo de Castilla La Mancha."

2º.- Enviar copia del presente acuerdo plenario al Presidente del Gobierno regional, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha y a la Consejera de Trabajo y Empleo de Castilla-La Mancha.

En La Puebla de Almoradiel a 4 de Julio de 2009.
Fdo. Juan Ángel Bustos Ramos
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida”

El señor Bustos (IU) se adhiere a la moción y aunque haya deficiencias como dice PP, es cierto que se puede mejorar, como es en el caso de los autónomos, unas 28.000 bajas, y no cobrar por no reunir requisitos marcados en el Plan, y desde IU se quiere que se amplíe el abanico de beneficiarios.

El señor Villajos (PSOE) está de acuerdo pero con matices. El plan de choque es para paliar crisis y no se puede jugar con fechas pasadas, debiéndose ajustar a presupuestos; no obstante, se adhiere a la moción de IU.

El Sr. Villanueva (GP) espera que se pongan a trabajar en serio, para facilitar créditos, ajustar impuestos, reducir IRPF, apoyo a los agricultores para que no disminuyan sus rentas, proceder al pago de subvenciones, reducir cargos, políticas eficaces, etc.; el Gobierno de España y el de CLM practican una política populista que deben dejar ya; desde su Grupo no quieren ser participes.

El señor Villajos (PSOE) le contesta que ya hay comisiones y gente trabajando y que los únicos no representados son los populares.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **SIETE (7)** Concejales de los Grupos PSOE e IU, **SEIS (6)** abstenciones de los concejales del G.P. y ningún voto en contra, se adopta el siguiente:*

ACUERDO

Primero.- *Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. para la reforma urgente del Plan de Choque para ampliar los sectores beneficiarios, en los términos en que aparece redactada.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno Regional, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y a la Consejera de Trabajo y Empleo de Castilla-La Mancha.*

Punto del orden del día número diez. Moción de IU sobre golpe de estado en Honduras.

El señor Bustos (IU) da lectura a la moción (R.E. núm. 3.046 de 06.07.09) presentada por su Grupo:

“MOCIÓN CONTRA EL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS

D. Juan Ángel Bustos Ramos, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha (IU-CLM) en este Ayuntamiento, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 28 de junio, el Ejército de Honduras ha dado un GOLPE DE ESTADO en este país, secuestrando y deportando violentamente a Costa Rica al LEGÍTIMO PRESIDENTE hondureño Manuel ZELA y A. Amparados en este GOLPE DE ESTADO, el Parlamento hondureño ha elegido a un nuevo presidente que no goza de legitimidad democrática.

Este GOLPE DE ESTADO en Honduras significa un fuerte ataque a la democracia en este país y a la democracia en todos los países, pues vuelve a poner en primera plana la tradición golpista que parecía ya desaparecida en Latinoamérica. Es por tanto imprescindible condenar el golpe militar y exigir la vuelta a la normalidad democrática en Honduras con Manuel Zelaya de nuevo como Presidente. En este sentido se han pronunciado los máximos dirigentes de la ONU, la UE, la Organización de Estados Americanos (OEA), EEUU y también nuestro Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, así como los gobiernos de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) de Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua y Ecuador que en todo momento han prestado su ayuda y apoyo al legítimo presidente Zelaya.

Por lo cual, se solicita al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel el siguiente acuerdo:

Punto uno.- Denunciar y condenar el golpe de Estado militar en Honduras.

Punto dos.- Mostrar nuestro apoyo a Manuel Zelaya como legítimo Presidente de Honduras.

Punto tres.- Exigir la vuelta a la normalidad democrática en Honduras y la restitución de Manuel Zelaya como Presidente de este país.

Punto cuatro.- Notificar este acuerdo al Parlamento de España y a sus Grupos Parlamentarios, a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Exteriores y a la Embajada de Honduras en España.

En La Puebla de Almoradiel a 6 de Julio de 2009.

Fdo. Juan Ángel Bustos Ramos
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

El señor Bustos (IU) toma la palabra para manifestar que

El señor Villajos (PSOE) comenta que hay que proteger a los Gobiernos democráticos.

El señor Villanueva (GP) por su parte manifiesta que su Grupo está a favor de la democracia y en contra de todas las dictaduras.

El señor Roldán (IU) dice que la moción no se presenta por el Presidente Zelaya sino por los regimenes democráticos.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **TRECE (13)** Concejales presentes pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el acuerdo de apoyar todos los regimenes democráticos.*

Punto del orden del día número once. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos 257 al 525, ambos inclusive, del año 2009.

El señor Villanueva (GP) solicita información de los siguientes:

Del núm. 299.- Contesta el Sr. Bustos (IU) manifestando que es una subvención que se ha pedido a través de la Agenda Local 21.

Del núm. 439.- Contesta el Sr. Alcalde que se refiere a la paralización de las obras frente a las naves siniestradas no al desmantelamiento de las mismas.

Del 442 y 517.- Contesta la señora Fernández (PSOE) que es el complemento de productividad de dos profesores que son Licenciados y no Diplomados, para no crear ningún agravio comparativo.

Del 449.- Contesta el Sr. Alcalde que acogiéndose al 15% que se reserva el Ayto. para contratar dentro del PALAE 2009, se ha contratado a doña Piedad Villarejo Leñero, para cubrir vacaciones y otros servicios en las oficinas municipales.

Del 491 y 492.- El Sr. Alcalde comenta que es el propio Sepecam el que marca los criterios de selección, así como la composición de sus comisiones de selección, correspondiente estos Decretos al personal del Taller de Empleo "El Pocillo".

Punto del orden del día número doce. Informes de Alcaldía.

Por parte del señor Alcalde, se da cuenta de las siguientes cuestiones:

"1.- COMO ES EL PRIMER PLENO DESPUES DE LAS ELECCIONES EUROPEAS DEL 07.07.09, QUIERE FELICITAR AL PUEBLO POR SU PARTICIPACION Y AL PARTIDO POPULAR POR EL RESULTADO OBTENIDO.

2.- EL 25 DE ABRIL ASISTI JUNTO A LAS CONCEJALAS DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA A LA CONCENTRACION DE VIUDAS REGIONAL QUE TUVO LUGAR EN LA LOCALIDAD DE CONSUEGRA.

3.- EL PASADO 4 DE MAYO EL ALCALDE DE QUINTANAR DE LA ORDEN NOS INVITO AL CONCEJAL DE FESTEJOS Y A MI A VER LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA PISCINA CUBIERTA DE SU MUNICIPIO. EN CONVERSAICONES CON LA EMPRESA QUE LLEVA DICHAS INSTALACIONES SE NOS OFRECIO UN CONVENIO DE COLABORACION Y ESTAMOS PENDIENTES DE QUE CONTACTEN CON NOSOTROS.

4.- EL PASADO DIA 8 DE MAYO, SE CLAUSURO EN TOLEDO EL PROGRAMA DIPUNTEGRA. ASISTIMOS LA CONCEJALA DE BIENESTRA SOCIAL Y YO. EN EL ACTO SE HIZO ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE UNA PLACA DE AGRADECIMIENTO POR HABER ALBERGADO ELO PROGRAMA DE CUIDADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICO Y/O INTELECTUAL Y SENSIBILIZACION SOCIAL.

5.- EL PASADO DIA 18 DE JUNIO, ASISTI A LA TOMA DE POSESION DE LA NUEVA ALCALDESA DE LILLO. SEGÚN ACUERDO ENTRE PP Y PSOE.

6.- EL PASADO DIA 21 DE JUNIO, EL AYUNTAMIENTO COLABORO CON LA ASOCIACION AFANION (NIÑOS CON CANCER) EN LA CELEBRACION DE UNA COMIDA SOLIDARIA. PARTIDO DE FUTBOL ENTRE VETERANOS Y RUTA EN BICICLETA POR LA ASOCIACION APEDAL.

7.- EL PASADO DIA 4 DE JUNIO EN EL CENTRO CULTURAL LA VILLA TUVO LUGAR UNA ASAMBLEA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO DE CLM. CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL CONSEJERO Y DELEGADO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. AL MARGEN DE LA ASAMBLEA PUDE HABLAR DEL CENTRO MEDICO, CAI, Y OTROS ASUNTOS DE INTERES PARA LA LOCALIDAD.

8.- EL PASADO DIA 26 DE JUNIO, SE HAN COMPRADO OTRAS CINCO FINCAS PARA EL FUTURO POLIGONO INDUSTRIAL, CON LO QUE YA SON CERCA DE 90.000 M2. LOS ADQUIRIDOS.

9.- EL PASADO SABADO DIA 5 DE JULIO DISFRUTAMOS DE UN MAGNIFICO CONCIERTO DE CLAVE DE SOPRANO EN NUESTRA PARROQUIA, DENTRO DEL FESTIVAL DE MUSICA DE QUINTANAR DE LA ORDEN.

10.- EL LUNES DIA 6 DE JULIO, TUVIMOS LA VISITADE Dª ANGELA SANROMA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER. ESTUVO VIENDO EL AYUNTAMIENTO Y PRINCIPALMENTE EL CENTRO SOCIAL, DONDE TRABAJAN LAS TECNICAS DEL CENTRO DE LA MUJER.

11.- EL MARTES 7 DE JULIO , COMENZARON LOS TRABAJOS DE SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS DEL PUEBLO, ESTIMAMOS QUE SE VAN A SUSTITUIR UN 90% DEL TOTAL. ESTA IMPORTANTE INVERSIÓN SE ENMARCA DENTRO DEL FONDO ZAPATERO CON UNA INVERSION DE 300.000 EUROS.

12.- NOS HAN CONCEDIDO OTROS 10 PUESTOS DE TRABAJO DENTRO DEL REFUERZO DEL PLAN DE EMPLEO DEL SEPECAM, SON 5 MUJERES Y 5 HOMBRES A JORNADA COMPLETA DURANTE 3 MESES.

13.- DENTRO DEL PLAN DE CHOQUE DEL PRESIDENTE BARREDA, HEMOS APROBADO UN PROYECTO PARA LAS 12 PRIMERAS CREDENCIALES PRESENTADAS EN EL AYUNTAMIENTO. PREVISIBLEMENTE EMPEZARAN A TRABAJARA EL DIA 20 DE ESTE MES.

Punto del orden del día número trece. Ruegos y preguntas.

El señor Villanueva (GP) presenta las preguntas siguientes:

“1- Sobre las obras del PLAN E, se han certificado 5 de ellas y pagadas en su totalidad 2. Contamos con tan solo esa información. ¿Para cuando una explicación más detallada de los ejecución de sus memorias respectivas?.

Contesta el señor Villajos (PSOE), diciendo que el informa administrativamente; y, el señor Casas (PSOE), dice que en próxima comisión de obras se informará detalladamente de la ejecución de todas.

2.- Últimamente se han incrementado las contrataciones en el Ayuntamiento notablemente. ¿No piensa el Equipo de Gobierno informarnos de para qué? y ¿Quienes han salido seleccionados?.

Contesta el señor Alcalde manifestando que él por Decreto, formaliza todas las contrataciones que realizan comisiones compuestas por empleados municipales, constituidas según normas y baremos que marca el sepecam y que recientemente, ha habido varias (Taller El Pocillo, Personal Piscina, etc.).

El señor Villanueva (GP) insiste en que su Grupo solicita información de las personas que se contrata, bien convocando a la comisión de servicios o por el procedimiento que crea conveniente el Sr. Alcalde.

3.Debido al problema surgido con el agua, se ha creado alarma y confusión entre los vecinos. ¿De donde surgió que el agua corriente no era potable y no podía usarse para beber ni cocinar?.

El señor Alcalde manifiesta que se recibió mediante fax escrito de la Consejería de Salud Publica, declarando el agua no potable y pidiendo

actuaciones del Ayuntamiento y de Aqualia, como así se hizo hasta que los análisis aclararon que el agua era apta para el consumo humano.

- 4.- Referente a la irregularidad de la vivienda de la calle Princesa: ¿Se tiene ya el informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento que se comprometió el Alcalde a solicitar sobre el ensanche de la acera de dicha vivienda?.

Contestan el señor Alcalde y el señor Casas (PSOE), que el tema ya se ha tratado en comisiones de obras y en anteriores Plenos, y que la postura más coherente después de los errores detectados era ensanchar la acera.

- 5.- Tanto en Pleno como en varias comisiones de urbanismo se ha indicado por nuestra parte la necesidad de terminar las obras de la calle Príncipe Alfonso. Los bordillos en pasos peatonales sin rebajar, las jardineras eriales, tal como quedaron al finalizar el arreglo de la calle hace ya bastante tiempo. ¿Para cuando se piensa acometer esta actuación?

Contesta el señor Casas (PSOE) que todo a la vez no se puede hacer y piensa que en breve se adecentara la zona.

- 6.- Ante las quejas que nos han llegado por parte de algunos agricultores sobre invasión de caminos a la hora de labrar, preguntamos ¿Por qué no se identifica a quienes lo hacen y se aplica la normativa de caminos?.

Contesta el señor Bustos (IU) manifestando que ni en esta legislatura ni en anteriores se ha sancionado por infracciones en caminos y que puede ser que en algún caso se debería haber hecho.

El señor Toledo (GP) comenta que parece ser que se levantan algunos tramos de caminos.

Interviene de nuevo el señor Bustos (IU) para aclarar que no se han hecho informes de desperfectos en caminos por parte de nadie, no hay guarda, la Policía para ser que no es de su competencia, así que habrá que buscar una solución entre todos.

El señor Villanueva (GP) solicita que se solucione de una vez, y que puede actuar sobre un reincidente.

Finalmente el Grupo Municipal Popular expresa el siguiente ruego: “1.- Hemos observado que la nueva ordenanza de limpieza y vallado de solares no se hace cumplir. Rogamos se aplique dicha ordenanza que fue para lo que se aprobó y se intensifique en estas fechas por la maleza que se forma en algunos de ellos y los perjuicios que ocasiona para los vecinos.”

El señor Alcalde dice que se han mandado oficios solicitando la limpieza de varias parcelas y que se ha publicado un bando. Por su parte el señor Bustos (IU) dice que hay que dar unos plazos y es difícil cumplir con la normativa vigente.

A continuación la señora Fernández (PSOE) informa sobre la actuación llevada a cabo en el pozo de Camino La Fuente, que se

inaugurará a finales de Julio.

El señor Bustos (IU), y en relación con la selección del personal que contrata el Ayuntamiento, solicita del señor Alcalde, que se facilite a los portavoces de los tres grupos municipales, fotocopia de las actas de las comisiones de selección.

Por último el señor Alcalde informa del folleto turístico elaborado, sufragado con subvención de la Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas del día nueve de julio de dos mil nueve, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-ACCTAL,

DILIGENCIA.- *La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador esta constituido por **dieciocho** folios -diligencia incluida- . DOY FE.*